

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

11594 *Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado de don Óscar Fernández Martínez.*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido, dictó con fecha 25 de septiembre de 2019, sentencia número 320/2019, por la que se condena a don Óscar Fernández Martínez, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, con destino en la Comisaría Local de Policía Local de El Ejido, como autor de un delito de falsedad continuada en documento oficial del artículo 390.1.1.º y 2 del Código Penal, entre otras, a la pena de un año de inhabilitación especial para cargo o empleo público. Esta sentencia es firme, según se establece en la misma.

Considerando lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, de don Óscar Fernández Martínez, respecto de los cargos especificados en la sentencia, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 2020.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.